



**Convocatorias**

2023 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

# Circulación de espectáculos



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS



## 1. Introducción

Llamado público y abierto para la selección de hasta **20 espectáculos nacionales ya estrenados en su localidad de origen** (de teatro, danza, circo, títeres, ópera o artes vivas), provenientes de todo el país y con destino a salas y espacios culturales de cada uno de los 19 departamentos durante 2023.

## 2. Objetivo

El objetivo del llamado es promover la circulación de propuestas culturales a nivel nacional, durante el segundo semestre de 2023.

## 3. Participantes

Podrán participar instituciones y profesionales de las artes escénicas de los 19 departamentos, siendo uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años e **inscribiendo una única postulación por titular y colectivo.**

## 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- a. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con

funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.

- e. Personas que hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- f. Personas que posean partidas económicas otorgadas por Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.

## 5. Postulación

Se postula mediante **una única inscripción por postulante** (y colectivo) para integrar la programación de Circulación de Espectáculos 2023 con **una función por propuesta**. La obra a postular debe haber sido estrenada en su localidad de origen. Los elencos seleccionados recibirán un **cachet fijo** por una función, al que se sumará un porcentaje sobre la venta de entradas (en caso de no ser con entrada libre).

Cada postulante deberá optar por una modalidad de postulación:

### ➔ Modalidad A

Propuestas de hasta 5 integrantes sobre el escenario.  
Monto: \$40000 (pesos uruguayos cuarenta mil) nominales por la realización de **una función**.

### ➔ Modalidad B

Propuestas de 6 integrantes o más sobre el escenario.  
Monto: \$60000 (pesos uruguayos sesenta mil) nominales por la realización de **una función**.

**En ambas modalidades** los postulantes deberán incluir una carta invitación de la institución pública o privada que tenga interés en ofrecer el espectáculo, comprometiéndose a brindar su sala o espacio.

Asimismo, se deberán documentar los apoyos correspondientes a costos logísticos (traslados de delegación y escenografías, alimentación de la delegación, eventual alojamiento) o establecer por nota que el titular asumirá dichos costos.

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular del espectáculo seleccionado debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

## 8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente

convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, al correo electrónico **[convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)**

## 9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma **[culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)**

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del 5 de mayo de 2023.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible **[en línea](#)**).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar la "Oportunidad" **Circulación de Espectáculos 2023**.

- d. En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar **cédula de identidad del titular** de la propuesta (en un único PDF incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar **declaración jurada firmada por el titular** de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- h. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las **cartas de aceptación** a participar en la propuesta, firmada por todos sus integrantes (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- i. Adjuntar **autorización del autor** —o de quien lo represente— a interpretar la obra que postula (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
- j. Adjuntar carta invitación de la institución pública o privada manifestando el compromiso de programar el espectáculo, comprometiéndose a brindar su sala o espacio, así como también aportar costos logísticos: traslados, alimentación y eventual alojamiento.
- k. En caso de que los costos logísticos no estén asumidos por la institución pública o privada comprometida, adjuntar carta del titular de la postulación asumiendo dichos costos.
- l. Adjuntar **propuesta** en un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
  - 1. Descripción/reseña de la propuesta.
  - 2. Texto de la obra (en caso de corresponder).
  - 3. Público al que se dirige la obra.
  - 4. Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo artístico/técnico.
  - 5. Elementos que permitan apreciar la propuesta (enlace a registros audiovisuales, programas, reseñas de prensa sobre el espectáculo, etc.).
  - 6. Requerimientos técnicos para el montaje de la obra.
- m. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (para documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://archive.org).

## 11. Jurado

El tribunal —integrado por especialistas en artes escénicas, dos integrantes de la Dirección Nacional de Cultura y uno externo, a designar— evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente **Acta de evaluación**.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Antecedentes artísticos del titular y equipo - 30 puntos
- ➔ Calidad del espectáculo - 70 puntos

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surja de ella, el jurado elaborará el **Acta de fallos** seleccionando hasta 20 propuestas presentadas a concurso que deberán contar con al menos 85 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin obligación de indemnizar a los concursantes.

El Instituto Nacional de Artes Escénicas podrá recomendar, además, tanto propuestas seleccionadas como no seleccionadas (que hubieran obtenido al menos 70 puntos), a empresas e instituciones públicas o privadas interesadas en contratarlas.



## 12. Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de **propuestas seleccionadas** en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y el departamento Premios y Convocatorias notificará a las **personas titulares** de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de las presentaciones en el territorio.

Los elencos seleccionados recibirán un cachet **fijo por la función** (tal como se establece en el punto 5 de las presentes bases) que se pagará a través de las cooperativas artísticas **Cooparte** o **Valorarte** o mediante la presentación de factura emitida por el titular de la propuesta, correspondiente a empresa con giro artístico (no monotributista), que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

En caso de que la función no sea con entrada libre, recibirán asimismo un porcentaje sobre la venta de entradas, a definir por las respectivas intendencias que las gestionen.

## 13. Programación

En coordinación con las intendencias se formalizará una cartelera de circulación de hasta 20 espectáculos, y cada uno realizará una función. Los días y horarios se programarán oportunamente (en el correr del año 2023), en acuerdo entre las salas y las compañías seleccionadas.

## 14. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente **a las 13 hs. del día 5 de mayo de 2023.**

- ➔ Sobre bases: [inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy)
- ➔ Sobre soporte técnico: [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

---

**Instituto Nacional  
de Artes Escénicas**

Coordinador  
**Álvaro Ahunchain**

Equipo de gestión  
**Karina Acosta**  
**Andrea Anaya**  
**Danisa Boyssonade**  
**Tabaré Dávila**  
**Williams Martínez**  
**Silvia Novarese**  
**Franklin Rodríguez**  
**Santiago Turenne**

---

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay  
(+598) 29164371 / 72  
inae@mec.gub.uy

---